



RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.*

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE BARRIOS UNIDOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 310 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y se ofrece con objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales.

Que la Parte 6 "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", Título III y IV del Decreto 1075 de 2015, establece la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el artículo 2.6.3.1, del citado Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: *"Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
2. ***Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título".***

Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 reza: **"Registro de los programas.** *Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.*

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.*

Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015: "el registro del programa tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Cuando para la renovación del registro, institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo".

Que el Decreto 923 de 2024 modificó los artículos 2.6.4.1 y 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 para implementar la Clasificación de Ocupaciones - CUOC.

Que a través de la Resolución 015177 del 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional reglamentó la metodología a distancia y a distancia con estrategia de educación virtual para la oferta y desarrollo de programas del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el artículo 4 de la Resolución 015177 de 2022, define la metodología a distancia con estrategia de educación virtual, así: "Es un tipo de enseñanza que se desarrolla a través de ambientes de aprendizaje que exigen el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) como entorno principal de formación, en que se desarrollan contenidos educativos digitales que permiten al estudiante avanzar de forma autónoma y no simultánea en su proceso de aprendizaje, apoyado con sesiones de trabajo en grupo y tutorías con horas de acompañamiento docente.

Cuando una institución que preste el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano ofrezca un programa bajo esta metodología debe garantizar como mínimo el 80% de contenido virtual en el plan de estudios".

Que el artículo 5 establece los requisitos instituciones y el artículo 6 los requisitos del programa de la Resolución 015177 de 2022 para ofertar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en la metodología a distancia con estrategia de educación virtual.



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.*

Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 indica que *"corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro"*.

Que el Decreto 310 del 29 de julio de 2022 por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, en su artículo 16, literal P, establece como función de las Direcciones Locales de Educación la siguiente: *"Atender los trámites de expedición o modificación de las licencias de funcionamiento para instituciones educativas privadas y para Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia."*

Que mediante Resolución No. 12-007 del 04 de marzo de 2025 expedida por la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos se otorgó licencia de funcionamiento, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada, denominada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, ubicada Calle 95 # 47A-20 Piso 2 Barrio La Castellana, de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C., correo electrónico: cpulido@canadiancollege.edu.co; coordinacionacademica@canadiancollege.edu.co; página web: www.canadiancollege.edu.co; teléfonos: 6016171414 - 3016878278, de propiedad de la sociedad Escuela Canadiense de Idiomas para el Trabajo y Desarrollo Humano Canadian College Canadium SAS identificada con NIT No. 830.139.956-5, cuyo representante legal es José Raúl Cardona Herrera identificado con C.C. No. 79.760.084 y cuyo director es Cesar Augusto Pulido Collazos identificado con C.C. No. 79.910.720.

Que José Raúl Cardona Herrera identificado con C.C. No. 79.760.084 en calidad de representante legal de Escuela Canadiense de Idiomas para el Trabajo y Desarrollo Humano Canadian College Canadium SAS identificada con NIT No. 830.139.956-5, sociedad propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, presentó ante la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos mediante radicados E-2024-140756 del 16 de septiembre, E-2024-151413 del 04 de octubre y E-2024-195250 del 24 de diciembre de 2024, solicitud de registro de los programas CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVELES A1-A2, B1, B2 y C1 y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVELES A1-A2, B1, B2 y C1 en las metodologías presencial y a distancia con estrategia de educación virtual aportando la siguiente documentación en físico:



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.*

1. 8 formatos de radicación de solicitud de registro, renovación o modificación de licencia de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de fecha 13 de septiembre de 2024.
2. Proyecto Educativo Institucional - PEI.
3. Desarrollo curricular de los programas de conocimientos académicos en Inglés y Francés.
4. Plan Escolar de Gestión del Riesgo, Emergencias y Contingencias.
5. Hoja de vida del director con sus respectivos soportes académicos y labores y copia de la C.C.
6. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad Escuela Canadiense de Idiomas para el Trabajo y Desarrollo Humano Canadian College Canadium SAS identificada con NIT No. 830.139.956-5 y matrícula No. 01372188 expedido el 10 de febrero de 2025 por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual.
7. Certificado de matrícula de establecimiento de comercio de Escuela Canadiense De Idiomas Sede Calle 95 - Canadian College con matrícula No. 03810076 expedido el 05 de agosto de 2024 por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual.
8. Certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria No. 50C-436034 expedido el 28 de agosto de 2024 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.
9. Contrato de arrendamiento del 25 de octubre de 2023.
10. Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativo y universidades No. SB06N 010859 del 06 de septiembre de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Subsecretaría de Salud Pública con concepto favorable.
11. Certificado de permiso de ocupación con radicado No. 20246240201921 del 21 de agosto de 2024 expedida por la Inspectora 12 B Distrital de Policía.
12. Información de uso del suelo No. AAA0057KCXT expedido el 27 de agosto de 2024 por la Secretaría Distrital de Planeación.
13. Licencia de Construcción No. 11001-2-24-2281 de fecha 02 de julio de 2024 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá con descripción uso de "Dotacional" Escala Tipo I.

Y la siguiente documentación de forma digital mediante usb:

1. Rutas de evacuación.
2. Contrato de plataformas para la metodología a distancia con estrategia de educación virtual.



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.*

3. Plan de mantenimiento de recursos físicos y virtuales.

Que la funcionaria del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos, Doris Yolanda López Arévalo a cargo procedió a efectuar la respectiva verificación documental y una vez analizada la solicitud en mención, efectuó visita informada el mediante oficio S-2024-337417 del 18 de noviembre de 2024 de conformidad con "Acta de visita administrativa para expedición o modificación de licencias de funcionamiento de instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" de fecha 27 de noviembre de 2024 junto con el respectivo anexo fotográfico y rindió Concepto Técnico Pedagógico Favorable de fecha 28 de febrero de 2025 sobre la solicitud de registro de los programas CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVELES A1-A2, B1, B2 y C1 y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVELES A1-A2, B1, B2 y C1, en las metodologías presencial y a distancian con estrategia de educación virtual, para la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, remitido a través de oficio I-2025-25731 de la misma fecha, en los siguientes términos:

"La Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Escuela Canadiense de Idiomas - Canadian College, institución reconocida oficialmente y autorizada para ofrecer el servicio de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano; presentó de manera formal la documentación correspondiente a la solicitud de Licencia de Funcionamiento en la calle 95 y el registro de los programas en conocimientos académicos en Idiomas Inglés y Francés en los niveles A1-A2, B1, B2 y C1 respectivamente, y luego de verificar los aspectos relacionados con los procesos académicos, administrativos, organizativos y de infraestructura; conforme a lo contenido en el Decreto 1075 de 2015, en su Parte 6, se emite el siguiente concepto técnico de parte del Equipo Local de Inspección y Vigilancia de Barrios Unidos.

Cuando se realiza la visita, se realiza una mesa de trabajo con el director y el equipo de la IETDH, con quienes se dialoga de la justificación y pertinencia de la sede en la Calle 95 y el registro de los programas en las dos modalidades, se hace recorrido por las instalaciones encontrando espacios adecuados, con implementación de elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo y se procede a realizar la revisión documental confrontando lo ya revisado en la propuesta, evidenciando el cumplimiento de los requisitos exigidos para los programas de idiomas solicitados, se revisa lo relacionado con infraestructura física, plan de estudios, medios tecnológicos, las plataformas a emplear, el perfil de docentes y personal administrativo, que sería el conjunto de recursos que permitirían el desarrollo adecuado de los programas que se solicitan.



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.

Juicio Evaluativo: Analizados todos los ítems pertinentes de la pauta y los requisitos normados, el procedimiento tiene concepto de pertinencia: SI X NO

Se puede concluir que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH denominada Escuela Canadiense de Idiomas – Canadian College CUMPLE con las condiciones requeridas para prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la normatividad nacional y distrital que así lo establece y regula, especialmente lo señalado en la Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015. Es así como el Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos, y después de realizar el procedimiento respectivo, concluye que dicho establecimiento educativo cumple con lo establecido en la parte 6 del Decreto 1075 de 2015, y que, por lo tanto, se emite CONCEPTO FAVORABLE para la Licencia de Funcionamiento de la IETDH y el registro por cinco (5) años de los siguientes programas académicos:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	MODALIDAD	JORNADA
Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1-A2	Presencial - a Distancia con estrategia de educación virtual	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1		
Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2		
Conocimientos Académicos en Inglés Nivel C1		
Conocimientos Académicos en Francés Nivel A1-A2	Presencial - a Distancia con estrategia de educación virtual	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Conocimientos Académicos en Francés Nivel B1		
Conocimientos Académicos en Francés Nivel B1		
Conocimientos Académicos en Francés Nivel C1		

Se solicita comedidamente, expedir el acto administrativo que contemple la Licencia de Funcionamiento y el registro de los ocho programas académicos mencionados y relacionados en el presente informe de evaluación, con modalidad presencial y a distancia con estrategia de educación virtual, en las tres jornadas detalladas, acorde a la solicitud de la IETDH ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 – CANADIAN COLLEGE al igual que su actualización en el Sistema de Información - SIET. Hace parte integral del presente concepto técnico el Acta de visita administrativa para registro, renovación o modificación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano que soporta la visita adelantada el 27 de noviembre en las instalaciones de la Institución.”



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.*

Que todos los oficios, actas, informe y demás documentos previamente relacionados se anexan en físico y digital en el orden cronológico citado y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, en atención a la solicitud presentada y la documentación aportada, la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos, procede a autorizar el registro de los programas CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVELES A1-A2, B1, B2 y C1 y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVELES A1-A2, B1, B2 y C1, en las metodologías presencial y a distancia con estrategia de educación virtual, para la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRO DE PROGRAMAS. Otorgar el registro de los programas CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVELES A1-A2, B1, B2 y C1 y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVELES A1-A2, B1, B2 y C1, por 5 años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, ubicada Calle 95 # 47A-20 Piso 2 Barrio La Castellana, de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C., correo electrónico: cpulido@canadiancollege.edu.co; coordinacionacademica@canadiancollege.edu.co; página web: www.canadiancollege.edu.co; teléfonos: 6016171414 - 3016878278, de propiedad de la sociedad Escuela Canadiense de Idiomas para el Trabajo y Desarrollo Humano Canadian College Canadium SAS identificada con NIT No. 830.139.956-5, cuyo representante legal es José Raúl Cardona Herrera identificado con C.C. No. 79.760.084 y cuyo director es Cesar Augusto Pulido Collazos identificado con C.C. No. 79.910.720, así:



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.

Denominación del programa:	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL A1-A2
Certificado de aptitud ocupacional:	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1-A2
Área de Desempeño:	Idiomas
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	8 años
Modalidad:	Presencial - A Distancia con Estrategia de Educación Virtual
Duración:	200 horas
Valor del programa:	\$2.850.000

Denominación del programa:	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B1
Certificado de aptitud ocupacional:	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1
Área de Desempeño:	Idiomas
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	8 años
Modalidad:	Presencial - A Distancia con Estrategia de Educación Virtual
Duración:	175 horas
Valor del programa:	\$2.500.000

Denominación del programa:	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B2
Certificado de aptitud ocupacional:	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2
Área de Desempeño:	Idiomas
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	8 años
Modalidad:	Presencial - A Distancia con Estrategia de Educación Virtual
Duración:	200 horas
Valor del programa:	\$2.850.000



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.*

Denominación del programa:	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL C1
Certificado de aptitud ocupacional:	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel C1
Área de Desempeño:	Idiomas
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	8 años
Modalidad:	Presencial - A Distancia con Estrategia de Educación Virtual
Duración:	200 horas
Valor del programa:	\$2.850.000

Denominación del programa:	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL A1-A2
Certificado de aptitud ocupacional:	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1-A2
Área de Desempeño:	Idiomas
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	8 años
Modalidad:	Presencial - A Distancia con Estrategia de Educación Virtual
Duración:	200 horas
Valor del programa:	\$2.850.000

Denominación del programa:	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL B1
Certificado de aptitud ocupacional:	Conocimientos Académicos en Francés Nivel B1
Área de Desempeño:	Idiomas
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	8 años
Modalidad:	Presencial - A Distancia con Estrategia de Educación Virtual
Duración:	175 horas
Valor del programa:	\$2.500.000



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.

Denominación del programa:	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL B2
Certificado de aptitud ocupacional:	Conocimientos Académicos en Francés Nivel B2
Área de Desempeño:	Idiomas
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	8 años
Modalidad:	Presencial - A Distancia con Estrategia de Educación Virtual
Duración:	200 horas
Valor del programa:	\$2.850.000

Denominación del programa:	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL C1
Certificado de aptitud ocupacional:	Conocimientos Académicos en Francés Nivel C1
Área de Desempeño:	Idiomas
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	8 años
Modalidad:	Presencial - A Distancia con Estrategia de Educación Virtual
Duración:	200 horas
Valor del programa:	\$2.850.000

PARÁGRAFO: Para efectos de la renovación del Registro de los programas a los cuales se refiere el artículo precedente, el establecimiento deberá solicitar con una antelación de 6 meses a la fecha de su vencimiento, la renovación de estos. Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS. Autorizar a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, para expedir los certificados de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVELES A1-A2, B1, B2 y C1 y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVELES A1-A2, B1, B2 y C1 a quienes cursen y aprueben los programas aquí registrados.



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.*

ARTÍCULO TERCERO: IDENTIFICACIÓN PLANTA FÍSICA. Que de conformidad con la documentación aportada y la visita realizada se determina que la planta física se encuentra ubicada en la dirección Calle 95 # 47A-20 Piso 2 Barrio La Castellana, a la cual le corresponde el folio de matrícula 50C-436034 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, y CHIP Catastral AAA0057KCXR con área construida de 357.99 M2 y área del lote de 276.000 M2, de los cuales 182.51 M2 de área construida atañen al piso 2 correspondientes a una edificación de 2 pisos, de propiedad de INVERSIONES PAAL & CIA. S. EN C ahora INVERSIONES PAAL SAS identificada con NIT No. 900.118.766-6 y cuyos linderos tomados del certificado de tradición y libertad, son:

Norte: En 12 mts con parte de los lotes Nos. 11 y 26 de la misma manzana. Sur: En 12 mts con la Calle 95. Oriente: En 23 mts con el lote No. 12 que es o fue de Carmen Chinchilla de Pinzón. Occidente: En 23 mts con el lote No. 14 de la misma manzana.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICACIÓN. Notificar la presente resolución al(a) propietario(a), representante legal y/o director(a) del establecimiento educativo o a sus apoderados(a), en los términos señalados en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Vencido el término sin que se hubiese surtido la notificación en forma PERSONAL o ELECTRÓNICA, se adelantará la NOTIFICACIÓN POR AVISO, que se remitirá a la dirección o al correo electrónico del establecimiento educativo, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, según corresponda, en los términos señalados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos y el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: REGISTRO. Registrar el presente Acto Administrativo en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).

ARTÍCULO SÉPTIMO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. Los programas objeto de registro, podrán ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-008 del 04 de marzo de 2025

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada **ESCUELA CANADIENSE DE IDIOMAS SEDE CALLE 95 - CANADIAN COLLEGE**, de la localidad de Barrios Unidos.*

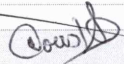
requisitos básicos requeridos para su funcionamiento, se ordenará apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICIDAD. El presente acto administrativo deberá fijarse en la institución en un lugar visible al público y a la comunidad educativa institucional y dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de marzo de 2025

SANDRA MILENA OTÁLORA SANDOVAL
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

NOMBRE	LABOR	CARGO	FIRMA
DORIS YOLANDA LÓPEZ ARÉVALO	Conceptuó	Profesional de Inspección y Vigilancia	
LAURA CATALINA LOZANO RUIZ	Proyectó	Profesional Jurídica	